



REGISTRO GENERAL DE AUDITORES DEL CONSEJO SUPERIOR DE TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ESPAÑA

Guía REGA de auditoría número T34 sobre Contrato de Auditoría o Carta de Encargo

Esta Guía REGA se refiere a los criterios a seguir por el auditor para establecer la información y las condiciones necesaria en el contrato de auditoría o carta de encargo.

Objetivos y Alcance de esta

Esta Guía REGA se refiere a los criterios a seguir por el auditor para:

1. *Establecer el contenido de la carta de encargo o contrato de auditoría que el auditor de cuentas ha de formalizar por escrito para realizar su trabajo. En dicha carta se establecerán las condiciones bajo las cuales se llevara a cabo la auditoría de las cuentas anuales, de conformidad con los términos establecidos en la legislación vigente, la cual consistirá en analizar la información económico-financiera obtenida de los documentos contables examinados, y que tiene por objeto la emisión de un informe que pone de manifiesto la opinión del auditor sobre si las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus operaciones, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas.*
2. *Incluir otros aspectos en dicha carta o contrato que pueda ser conveniente.*
3. *Proporcionar un modelo.*

Se aplica a los trabajos calificados legalmente como auditoría de cuentas.

Procedimientos de esta Guía

Si	No	Na	
			<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación la información y la responsabilidad: <ol style="list-style-type: none"> a. Las CA y el informe de gestión han de ser formuladas por los Administradores de la entidad de acuerdo con los principios y normas contables aceptados, y entregadas al auditor para ejecutar su trabajo. Además, han de facilitar y permitir el acceso al auditor a todos los registros, documentación y cualquier otra información requerida y necesaria para el encargo. b. Establecimiento por parte de los Administradores de un efectivo control interno sobre los registros contables. 2. Determinación de plazos y planificación: <ol style="list-style-type: none"> a. Plazos de entrega al auditor de las CA formuladas por la entidad. b. Planes de realización del trabajo y fechas de entrega del informe de auditoría. c. Indicación de la entrega de la carta de manifestaciones de la dirección firmada, a la finalización del trabajo. 3. Determinación del informe y colaboración: <ol style="list-style-type: none"> a. Identificación de los destinatarios del informe, y otras comunicaciones a la dirección derivadas del encargo. b. Acuerdos relacionados con el grado y naturaleza de la ayuda que se espera recibir de los auditores internos y personal de la entidad. c. Indicación de que el informe de auditoría no podrá publicarse

		<p>parcialmente ni en extracto.</p> <p>d. Indicación de que la información obtenida para la realización del trabajo de auditoría será estrictamente confidencial.</p> <p>4. Fijación de los honorarios, horas y periodo de contratación:</p> <p>a. Indicar las horas estimadas para la realización del trabajo y de los honorarios para el primer ejercicio de nombramiento y de los criterios para el cálculo de los restantes ejercicios.</p> <p>b. Cuando el nombramiento se efectúe por un Registro Mercantil o un Juez se debe detallar el número de horas presupuestado por áreas de trabajo.</p> <p>c. Determinar las condiciones de pago de los honorarios.</p> <p>d. Indicar el período de contratación, de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>5. En la carta de encargo o contrato de auditoría no se puede recoger ninguna limitación al alcance impuesta por el cliente, sino solo limitaciones impuestas por las circunstancias.</p> <p>6. Se acompaña como anexo modelo de contrato de auditoría.</p>
--	--	---

*Las Guías REGA constituyen un desarrollo de las Normas Técnicas de Auditoría, y como tales se recomienda su aplicación a los miembros de nuestro Registro.
El REGA y el Consejo Superior de Titulados Mercantiles de España no asumen responsabilidad alguna derivada de la incorrecta aplicación de las mismas.*